

Tema: Preservación de patrimonio histórico (Cementerio Bº CAP).

Fecha: 27/03/2012



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2947/2012

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;
la Ordenanza Municipal N° 1887/04; y

CONSIDERANDO:

Que se debe dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1887/04;
que el antiguo cementerio del barrio C.A.P. conocido como referencia historia como "CAMPO SANTO", es el lugar donde descansan los restos de los pioneros que forjaron los primeros capítulos de nuestra historia;
que se debe tener una política de preservación del patrimonio histórico de manera de revalorizar a los antiguos pobladores que descansan en estas tierras.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaria de obras publicas la realización de las siguientes obras:

- A) Señalizar el lugar como "CAMPO SANTO".
- B) Cerrar el perímetro del cementerio con un muro de mampostería a una altura de 3 (tres) metros.
- C) Restaurar y pintar la cruz mayor.
- D) Colocar las cruces con placa de los restos de los pioneros.
- E) Iluminar el acceso a dicho cementerio.
- F) Diseñar y ejecutar una vereda de acceso y recorrido del mismo.
- G) Parquizar el acceso y el interior del cementerio.

Art. 2º) Los gastos que demanden los trabajos a implementar serán imputados a la partida que corresponda del ejercicio financiero 2012.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 2012.
Fr/OMV